
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		A-GC
	GESTIÓN CONTRACTUAL		A-GC-F25
NIT: 800.024.789-8	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión: 3.0 Fecha: 02-01-2026
			Página 1 de 7

Maripi Boyacá 7 de mayo de 2026

Señor:

HECTOR MAURICIO PAEZ PINILLA
CC 4.158.942
Dirección CARRERA 5 # 5-10
Cel 3114880892


REFERENCIA. ACEPTACION DE OFERTA PROCESO DE CONVOCATORIA DE MINIMA CUANTIA. NO. 027 DE 2026

Respetado Señor.

En atención al asunto de la referencia, muy comedidamente me dirijo a usted, con el objeto de manifestarle lo siguiente:

Atendiendo lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, me permito informar a usted, que su propuesta ha sido aceptada de manera expresa e incondicional por parte de la Alcaldía Municipal de Maripi Boyacá, para lo cual se ha de tener en cuenta lo siguiente:

CONTRATO No.	093 -2026
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIPI - BOYACÁ
NIT.	800.024.789-8
CONTRATISTA	HECTOR MAURICIO PAEZ PINILLA CC 4.158.942
OBJETO	ADQUISICION DE INDUMENTARIA (TRAJES DE DANZA) DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA DE LA ESCUELA DE DANZA DEL MUNICIPIO DE MARIPI - BOYACA, CON EL FIN DE GARNATIZAR LA AEDECUADA PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y FOLCLORICAS PROGRAMADAS DURANTE LA VIGENCIA 2026
VALOR	VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$25.979.992)
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará el valor del contrato que se suscriba de la siguiente forma: mediante UN UNICO PAGO, previo recibo a satisfacción de los bienes señalados en el acápite de especificaciones técnicas de acuerdo a las entregas solicitadas por el supervisor, y cumplimiento de los demás requisitos de ley.
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
PLAZO DE EJECUCION	El plazo para la ejecución del contrato será de DOS (02) MESES, contado a partir del acta de inicio

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		A-GC
	GESTIÓN CONTRACTUAL		A-GC-F25
NIT: 800.024.789-8	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión: 3.0
			Fecha: 02-01-2026
			Página 2 de 7

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

se solicitan los siguientes productos y servicios con las siguientes características:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
Trajes	53101900
Accesorios de vestir	53101500
Servicios de fabricación de prendas exteriores tejidas	73141708

CONDICIONES TECNICAS.

Se debe partir que el presente proceso tiene como objeto la “ADQUISICION DE INDUMENTARIA (TRAJES DE DANZA) DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA DE LA ESCUELA DE DANZA DEL MUNICIPIO DE MARIPI – BOYACA, CON EL FIN DE GARNATIZAR LA AEDECUADA PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y FOLCLORICAS PROGRAMADAS DURANTE LA VIGENCIA 2026”, para lo cual se solicitan los siguientes elementos, que cumplan con las especificaciones técnicas

Los productos deben:

1. Ser de primera calidad.
2. Estar en perfectas condiciones.
3. Entregarse con las especificaciones requeridas.

El contratista debe:

Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato.

Cambiar el producto en término de un (01) día siguiente a su devolución cuando no cumpla con las especificaciones



Los elementos deben ser nuevos, los cuales deben contar con una garantía mínima

Los elementos y/o productos deberán entregarse en el sitio dispuesto por el municipio del término requerido.

El contratista deberá llevar al municipio a la oficina de desarrollo social y económico una muestra del material de los trajes para ser aprobados por el supervisor.

Nota 1: el contratista deberá entregar todos y cada uno de los elementos en el lugar dispuesto, previa autorización del supervisor del contrato

Nota 2: los riesgos de los bienes ofertados deberán estar bajo la responsabilidad del proponente,

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		A-GC
	GESTIÓN CONTRACTUAL		A-GC-F25
NIT: 800.024.789-8	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión: 3.0
			Fecha: 02-01-2026
			Página 3 de 7

por lo cual deberá mantenerse indemne a la entidad ante cualesquiera reclamaciones pueda provenir del mismo.

Nota 3: los costos operativos y de transporte de los elementos contratados son asumidos por el contratista y se encuentran comprendidos en el valor de la propuesta

Nota 4: los elementos deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas, de lo contrario, la supervisión no los recibirá provincialmente y deberá ser reemplazados.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será de DOS (02) MESES, contado a partir del acta de inicio

LUGAR DE EJECUCIÓN.

Para todos los efectos, se entenderá que el objeto contractual se desarrollará en el Municipio de Maripi — Boyacá,

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2026000215 del 24 de Abril de 2026

FORMA Y REQUISITOS DE PAGO. El Municipio cancelará el valor del contrato que se suscriba de la siguiente forma: mediante UN UNICO PAGO, previo recibo a satisfacción de los bienes señalados en el acápite de especificaciones técnicas de acuerdo a las entregas solicitadas por el supervisor, y cumplimiento de los demás requisitos de ley.



El Municipio cancelará el valor del contrato que se suscriba de la siguiente forma: mediante **UN UNICO PAGO**, previo recibo a satisfacción de los bienes señalados en el acápite de especificaciones técnicas de acuerdo a las entregas solicitadas por el supervisor, y cumplimiento de los demás requisitos de ley.

Para efectos del pago (s), el Contratista deberá presentar:

- Factura o documento equivalente de conformidad con la Ley.
- Certificación del supervisor en la que conste la verificación de cumplimiento del objeto, de las obligaciones, acreditación de inscripción de los participantes, entregables y aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
- Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social, cajas de compensación y demás de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas concordantes.
- Certificación bancaria (aplica para el primer pago)

La forma de pago prevista está sujeta a la situación de los recursos por parte del Municipio una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual de Caja) y dentro de los 30 días siguientes a la presentación de los documentos requeridos para el efecto. Los pagos se realizarán mediante abono en cuenta.

NOTA: En el evento que el contrato sea soportado presupuestalmente por varios rubros, deberá

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		A-GC	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		A-GC-F25	
NIT: 800.024.789-8	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión: 3.0	Fecha: 02-01-2026
			Página 4 de 7	

informarse una vez adjudicado el proceso de selección a la secretaria de General y de Gobierno el porcentaje que se afectará por cada rubro, para cancelar el valor del contrato con el fin que establezca en la minuta del mismo

VALOR A PAGAR DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA

El valor a pagar de acuerdo a la propuesta presentada **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$25.979.992)** valor que incluye los costos directos e indirectos así:

ADQUISICION DE INDUMENTARIA (TRAJES DE DANZA) DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA DE LA ESCUELA DE DANZA DEL MUNICIPIO DE MARIPI – BOYACA, CON EL FIN DE GARNATIZAR LA AEDECUADA PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y FOLCLORICAS PROGRAMADAS DURANTE LA VIGENCIA 2026".					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Elaboración traje folclórico básico andino para los departamentos de Boyacá, Cundinamarca y Tolima, Traje para danzas de la región Andina (Torbellinos, carranga, bambucos cundiboyacenses y bambuco del Tolima) Vestuario para mujeres Vestido en dos piezas Falda: con 3 metros de vuelo, adornado de cintas de colores dorado, azul, rojo y verde y elaborada en ceda poliéster Blusa: en satín con cuello redondo o cuadrado según diseño, manga tres cuartos con pechera y adornos de cinta Delantal: En dacrón o antifluido estampado Vestuario para hombres Pantalón negro en lino poliéster Camisa blanca manga larga en seda poliéster o dacrón Rabo de gallo o pañoleta Sombrero ruana	UND	50	\$ 266.000,00	\$ 13.300.000,00
TRAJES DE LA REGIÓN CARIBE Y PACÍFICO PARA HOMBRE Y MUJER					

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG			A-GC	
	GESTIÓN CONTRACTUAL			A-GC-F25	
NIT: 800.024.789-8	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión: 3.0		Fecha: 02-01-2026
			Página 5 de 7		

2	Elaboración de traje folclórico para danzas de la región Caribe y pacífico consistente en una falda estampada ancha y con vuelo de diferentes adornos y su blusa con los mismos materiales de la falda. Con este traje se puede bailar: cumbia, guacherna, tambora, gaita, pilón, fandango, polka chocoana, currulao, abozao y otras danzas de la costa atlántica y pacífica colombiana. Traje para danzas de la región Caribe y pacífico Vestuario para las mujeres Vestido en dos piezas Falda: con 2 rotundos de vuelo y boleros en telas estampadas en dacrón y seda poliéster en color vivo, encajes de pasa cintas y cintas Blusa: elaborada en tela estampada y seda poliéster cuello alto o redondo con adorno de pasa cintas, cintas y encajes, manga ¾ y bolero de vestir Vestuario para hombres Pantalón blanco Camisa blanca manga larga Rabo e' gallo o pañoleta color rojo Cinturón de color rojo elaborado con seda poliéster. Sombrero de material concha de jobo Mochila en fique.	UND	36	\$ 352.222,00	\$ 12.679.992,00
VALOR TOTAL CON TODOS LOS IMPUESTOS INCLUIDOS					\$ 25.979.992,00

SUPERVISIÓN

El Municipio para realizar la supervisión al contrato de suministro delegará la supervisión y vigilancia del Contrato del ING MICHAEL SMITH PAEZ CORTES, SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO o quien haga sus veces. El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad y al supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor con copia al **MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ)** En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ). Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a **MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ)** para que este tome las medidas que considere necesarias. El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

1. Velar porque se cumplan los principios de transparencia, economía, responsabilidad, equilibrio económico y objetividad por las partes involucradas en el contrato.
2. Velar de manera imparcial, por el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
3. Informar oportunamente a las partes del contrato sobre las fallas que se presenten en su ejecución.
4. Exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del contrato.
5. Expedir las correspondientes certificaciones donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		A-GC	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		A-GC-F25	
NIT: 800.024.789-8	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión: 3.0	Fecha: 02-01-2026
			Página 6 de 7	

contratista. **6.** Absolver pronta y eficazmente las consultas que se le formulen ya sea en relación al contrato como en su ejecución. **7.** Informar oportunamente AL ALCALDE, el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a fin de adoptar las medidas legales pertinentes e imponer por parte del funcionario competente, si es el caso, las sanciones a que haya lugar. **8.** Dejar constancia por escrito de las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato, concretando en cada caso en qué consisten, e informar de tal situación en forma inmediata al MUNICIPIO, con el fin de adoptar las medidas legales pertinentes. **9.** Proteger y hacer respetar por El CONTRATISTA, los derechos del MUNICIPIO. **10.** Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato. **11.** Realizar y suscribir las Actas de Iniciación, Recibo, suspensión, modificación, terminación del Contrato y las demás que surjan en desarrollo de la actividad contractual. **12.** Adelantar revisiones periódicas de la ejecución del contrato, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista. **13.** En general las que de conformidad con la Ley considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del Contrato y las contenidas en el Manual de Contratación del MUNICIPIO. **14.** Solicitar las modificaciones pertinentes (adición, prórroga, la prórroga y adición y/o modificatorios al contrato), con una antelación de por lo menos VEINTE (20) DIAS CALENDARIO a la fecha en que se pretenda suscribir el documento, diligenciando para el efecto, el correspondiente formato de justificación de la misma, siempre y cuando se identifique la necesidad por parte del MUNICIPIO y la misma se justifique de manera precisa



OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Designar el Supervisor del contrato, que represente al MUNICIPIO.
2. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
3. Liquidar el contrato.
4. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del contrato.
5. Pagar el valor del contrato en la forma pactada

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato.
2. Cambiar el producto en término de un (01) día siguiente a su devolución cuando no cumpla con las especificaciones
3. Los elementos deben ser nuevos, los cuales deben contar con una garantía mínima
4. Los elementos y/o productos deberán entregarse en el sitio dispuesto por el municipio del término requerido.
5. El contratista deberá llevar al municipio a la oficina de desarrollo social y económico una muestra del material de los trajes para ser aprobados por el supervisor.

Nota 1: el contratista deberá entregar todos y cada uno de los elementos en el lugar dispuesto, previa autorización del supervisor del contrato

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG			A-GC	
	GESTIÓN CONTRACTUAL			A-GC-F25	
NIT: 800.024.789-8	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión: 3.0		Fecha: 02-01-2026
			Página 7 de 7		

Nota 2: los riesgos de los bienes ofertados deberán estar bajo la responsabilidad del proponente, por lo cual deberá mantenerse indemne a la entidad ante cualesquiera reclamaciones pueda provenir del mismo.

Nota 3: los costos operativos y de transporte de los elementos contratados son asumidos por el contratista y se encuentran comprendidos en el valor de la propuesta

Nota 4: los elementos deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas, de lo contrario, la supervisión no los recibirá provincialmente y deberá ser remplazados.

GARANTIAS: El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato NO requiere constituir a favor del MUNICIPIO de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.5.4 del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se realizará un único pago, el cual se hará contra entrega

Cordialmente,

(Original firmado)
MILLER FAIR ROMERO MURCIA
Alcalde Municipal

Retención documental						
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:		
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma	
MICHAEL PAEZ		YEFERSON ALIRIO MURCIA		MILLER FAIR ROMERO		
Nombre del documento		Carta de Aceptación			Versión	1
Dependencia	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	TRD		Consecutivo		
Proceso:		Procedimiento:				
Dimensión:		Política:				